

4-7-91

Ayunt.^o Comt.^l de Madrid.

1843.

Solicitud Urbana.

D. José Puerta Caballero dueño
de las Casas Calle de la Madera baja
n.º 5 y 7.ª n.º 461.ª solicitando alineación
y altura p.^o edificarlas de nueva plan-
ta y en una sola =

Jose Jo. Bto.

Nº 2507



Como Ayuntamiento Constitucional de esta Villa

Madrid 11 de Mayo
de 1843.

Por acuerdo del Excmo. Sr. Don Juan Caballero, vecino de ella con el debido
Respeto a N. E. hace presente, que a principios de Mayo
del presente año se le mandó altura y alineacion para

proceder a demoler la casa numero cinco de la calle
de la Madera vieja, para luego construirla de
nueva planta; y habiendo comprado la casa me-
dianera numero siete desea se le marque la misma
altura y alineacion, unindose esta solicitud a los
anteriores de la del numero cinco, para que
se le conceda la licencia de las dos reunidas, gra-
cia que espere merecer de su merced. Cdo.
Madrid 11 de Mayo de 1843.

Don Juan Caballero

Madrid 12 de Mayo de 1843.

Comision de Obras.

Por el Sr. Regidor individuo de la

Ayuntamiento de Madrid

misma D. Plas de Jauregui para que, auxiliado
del de D. Juan de Argueta y del de
D. Juan de Alcaraz, se proceda a señalar la alineación
y altura que deba darse a la fachada
de la capilla susodicha.

El Presidente

Mendizabal

Senores de la Comisión de Obras

Habiendo pasado a reconocer la alineación y altura que debe
observarse en la fachada que D. José Puerto Caballero
intenta construir uniendo las dos casas n.º 5 y 7 más de la calle
de la madera, debo manifestar que dicha fachada debe
establecerse en línea recta de los cincuenta y dos pies y
tres cuartos que tiene de extensión, en prolongación recta de
la cantonera de la casa n.º 11 de dicha calle de manera
que se sumeten por la izquierda dos dedos y medio, y sal-
drá cuatro por la derecha resultando a beneficio de la
finca tres pies y cuarto más que a razón de ocho y un
tercio la cantidad de veinte y seis y medio pies que debería absorber
el dueño de la misma a los fondos municipales; re-
sulta un ancho de calle de $23\frac{1}{2}$; y el alero de la nueva
fachada se colocará a la altura de cincuenta y
cinco pies; arreglado a lo que debería presentarse
el plano de fachada firmado por arquitecto. Hea

Dada en Madrid a 1.º de Junio de 1843. Man. Rector Ayuntamiento de

Jauregui

Max

N.º 17 de Junio de 1843.

Comisión de Obras



Conforme con lo que manifiesta el Arquitecto del Cuartel en su preced. informe.

Parada Martínez

Sivente Holguera

Hernández Jauregui

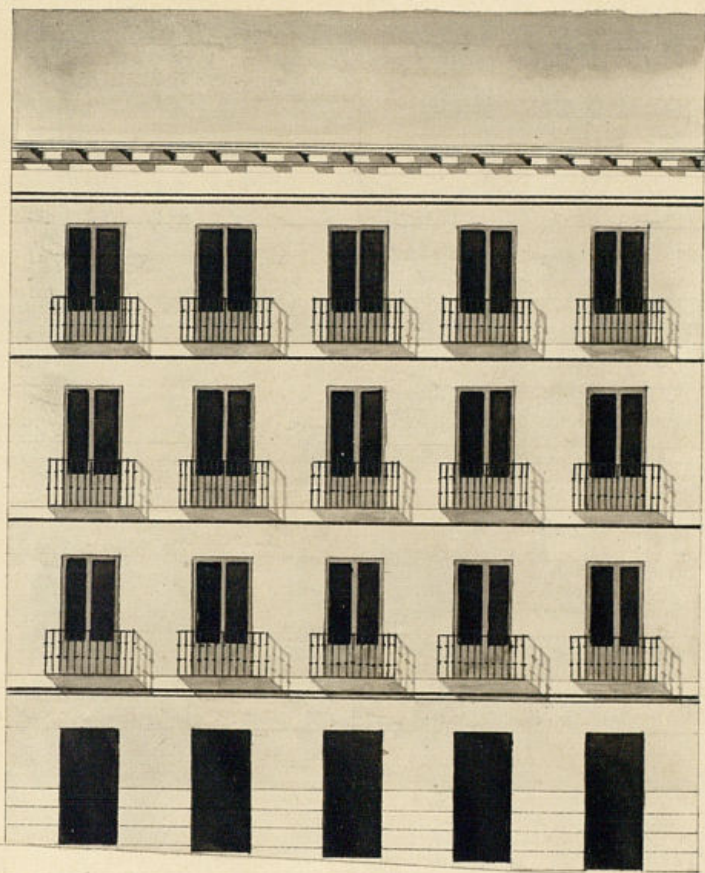
Madrid 24 de Julio de 1843.

Por ac.º del Sr. D. Juan de Dios Coruña

Queloa a la actual Comisión de Obras manifestar si está o no conforme con el dictamen que antecede



Diseño que manifiesta la fachada de la casa que de nueva planta
se intenta construir en la calle de la Madera n.º 5 y 7 nuevos. m. 461.

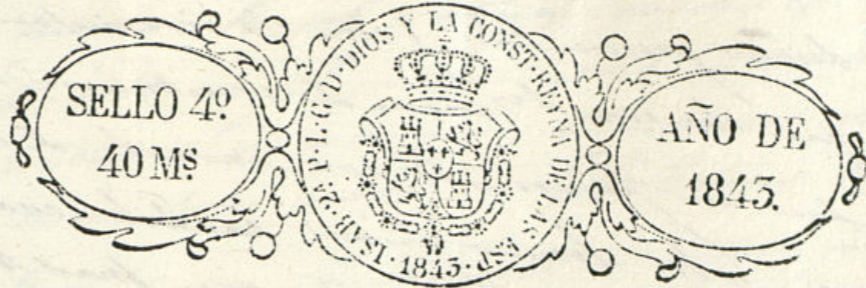


Madrid 18 de Mayo de 1863.

Jose Antonio Perez //



Escala de Pies Cast.



Madrid 17 de Junio
de 1845.

Comisión de Obras
Dice con el auto-
cedente y plano me-
terizado a inf. del
Arq.º del Cuartel.

Caravita

Como Señor:

D.º José Puerto Caballero dueño de las casas
n.ºs 5 y 7 nuevas de la calle de la Madrona al E.
hace presente que habiendo solicitado la licencia
necesaria para edificarlas de nueva planta y ha-
biendo esta verificado señalando la altura y
altura acompaña el adjunto plano firmado por
el Arquitecto D.º José Antonio Pons. que
ha de dirigir la obra por lo que.

A V. E. Suplico se sirva concederle la competente
licencia favor que espere recibir de V. E.
Madrid y Mayo 19 de 1845

José Puerto Caballero

Los de la Comisión de Obras.

En vista del plano que se presenta
firmado por el arquitecto D.º Don Antonio
Pons y de la licencia constr.ª de la fecha
de las casas n.ºs 5 y 7 calle de la Madrona,
digo: no hallar defectos alguno en el plano
presentado: se irán expedir la licencia y
licencia este entendido, bajo la observancia



del dueño presentado y con la circunstancia
 de que los cimientos sean de construcción de
 piedra de Pedernales con mezcla de cal
 y arena, sobre terreno firme dando el cuatró
 pies de grueso hasta medio pie mas bajo que el
 nivel de la calle en donde se abren las puertas
 que de cada lado se sentara el arco de cantería
 de tres pies de altura lo menos con su tronco con
 fondo resultando dos aladas de cubiertas en el punto
 lo mas elevado de la calle continuando a nivel
 hasta el nivel bajo, sin que falten estas en sus
 un punto de la fachada. Sobre el referido
 se hará con el mismo grueso de tres pies seguira
 de fábrica de ladrillo y mezcla de cal y arena
 el cuerpo bajo hasta la imposta del giro para, y
 de la misma fábrica en toda su altura
 siendo los arcos de puertas y ventanas del propio
 material, sin entramado alguno en murosales
 de madera, se abren en el interior de cada pie
 de los siguientes un cuarto de pie, de forma
 que resulte el ultimo de tres y medio de grueso
 y el ancho del arco, que sea de cuadrado de
 cubierta como de soleron, canchito con local
 duna, corona superior moldada, sobre la que se
 recogeran las aguas de lluvia, por medio de can-
 chales inferiores de plomo o canchales de manana
 que se introduzcan en las baya al de plomo
 que se colocaran envidas en el grueso del muro de
 fachada desaguantos a la calle por encima
 de la travesa, que sera de losas de piedra o
 guano de medio pie de grueso y tres de calida
 colocadas bajo de una pasante y sentadas con

mortero de cal y arena, siendo con el impedimento de
 la calle sin que queden abrisa en las baya de cubiertas en
 ventales a los techos, debiendo estar colocados en las me-
 dulas de las puertas. Los balcones de muros de suelo
 lo mas uno y medio pies los del giro para y uno de
 los pies restantes, dandoles de altura tres y medio
 pies y al interior de los balcones seis dedos, quedando
 visibilidad las puertas en el grueso de la pared y mas de
 tres separadas del nivel de la baya de las ventanas. En
 las puertas no habra bodega en pedano alguno
 que calga del filo exterior de la fachada y a fin no im-
 pedan el tránsito publico, debiendo abrirse hacia
 lo interior de la posesion, y el ultimo se colocara la fachada
 de decañando con angulo a un buen arreglo constru-
 ion usando de listos analogos al mismo y pintando
 de color claro las puertas, pero como el tono haya
 tanto se halla estubo encargado de la Policía, buen
 aspecto de los edificios y de la seguridad publico, podra in-
 te que el Sr. Alcalde D. Pedro Reyero Com. del
 Cuartel mande que reconozca informe a una del uso
 de la obra sin embargo de que el dueño deber dar con-
 to luego que sea cubierto la cantería y practica el
 primer reconocimiento, y después de cubierto el giro para
 y volver cuando se halla cubierto la fachada con el al-
 to que practica con el Sr. D. de la observancia
 de cuanto el Sr. Ayuntamiento tiene acordado sobre
 el particular. En las constr. de andamos barto
 ultimos como interiores midara el arquitecto director
 de la obra de que se haga con la solidez necesaria
 encargando a los Arquitectos no los carguen con
 demasado material y fin de probar a alguien

Comunicación desagradable. Madrid 27 de Junio de

1843

Juan Pedro Freyre

Excmo. Sr.

La Comisión de Obras no halla reparos en q. V. E. se le conceda a D. José Puente Caballero la licencia q. ha solicitado para proceder a la edificación de la Casa Calle de la Madera baja n.º 7.º de modo q. forme en todo una misma con la del num.º cinco q. es también de su propiedad, a calidad de observar la alineación, altura y demás reglas q. p.º su ejecución se expresan en los informes del Argto. del Cuartel, expidiéndosele al efecto la oportuna Certificación. Ma-
drid 6.º de Julio de 1843.

Paras
Montana
Homenes
Herreros

Servente

Excmo. Sr.

La actual Comisión de Obras está conforme con el dictamen q. precede de la del anterior Argto.º Madrid 1.º de Agosto de 1843.

Bermudez
Nava
Postigueras
Novas

Madrid 5 de Set.º de 1843.

En Ayuntamiento de Madrid
Conforme a l.º de l.º q. propone la Comisión.

Ayuntamiento de Madrid

Contaduría General

D. José Puente Caballero dueño de la Casa Calle de la Madera baja n.º 7.º m.º 46.º debe entregar en la Depositaria del Excmo. Ayuntamiento la cantidad de 26 r. v.º con importe de 3 1/2 pies superf. q. se toma del terreno p.º a la construcción de aquella.

Lo comunico a V. p.º en inteligencia y efecto oportunos.

Dios V. Madrid 14.º de Set.º de 1843.

Sr. Contador del Excmo. Ayuntamiento de esta Villa.

Contaduría General

del Escudo.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

MADRID.

En el día de hoy ha entregado D. José Puerta Caballero en la Delegación de S. E. la cantidad de 26 D. Importe de 3 1/2 pies superficiales que al contarse en esta calle de la Madraza baja n.º 7 en 2.661 ha tomado del trazo público; lo que V. S. se ha comunicado por su oficio de 16 del corriente.

Lo que participo a V. S. para su inteligencia y efecto oportuno.

Dios que así lo mande.
A Madrid 18 de Setiembre de 1863

Vermejo Ferrandiz

El Sr. del dicho Ayuntamiento Constitucional de esta de H. V.

[Faint, illegible handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible printed text at the top of the page, possibly a header or title.]

D. Cipriano M.^o Cervera y Lo.

Certifico: q. por D. José Puente Caballe-
ro dueño de la casa l.^o de la Madera bajo
numero siete, se solicitó de dho. Sr. Sr.
se le marcara la ^{AMISMA} alineación y altura q. de-
bea ~~obtener para su nueva edificación~~ ~~la~~ ~~designada~~ ~~para~~ ~~la~~ ~~numero~~ ~~5~~ ~~de~~ ~~propiedad~~
~~que~~ ~~en~~ ~~tambien~~ ~~de~~ ~~su~~ ~~propiedad~~
modo q. formase una sola con la ~~del~~ ~~5~~ ~~q.~~
~~tambien~~ ~~ha~~ ~~de~~ ~~conservarse~~ ~~de~~ ~~nueva~~ ~~plantada~~.

Sanada dha. int.^o por disposición de S. E.
á la Comisión de Obras, ésta lo hizo á uno
de sus Sres. ind. p.^o q. asociado del Distrito,
Arquitecto del Cuartel y del de dho. intere-
sado se procediere á señalar la alineación
y altura q. debería darse á la fachada de
la expresada casa; y á su dho. por el Ar-
q.^{to} del Cuartel se dirigió á la Com.^o un in-
forme del tenor siguiente.

Aquí.

Conforme la Comisión con el preceden-
te informe y presentado por dho. Puente
Caballero el plano de fachada firmado por
José Antonio Pérez, se dirigió á inf.^o del in-
mado Arqu.^o quien le evacuó del modo
que sigue =

Aquí.

Ayuntamiento de Madrid En vista la Comisión de Obras

remítis' el expedite a la resolución del
Excmo. Ayuntamiento emitiendo su parecer que
dice así.

Aquí:

Hechos presente a S. E. en sesión de 5.
de este mes, acordó conformarse con lo
propuesto por dha. Comisión. Y habiénd
do tenido efecto la entrega en depositaria
por dho. D. José Buena Caballero de los 26 d.
von. importe de los 3 1/2 pies superf. que
ha tomado del tránsito pub. por la
presente q. firmo en Madrid a **19** de
Setiem. de 1845.

Sin dros.